

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1998, se tramita procedimiento de ejecutivos 42/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Solano y doña Francisca López Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 174000017004298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de enero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso en planta primera alta, letra E, destinado a vivienda, bloque 1, en calle del Polideportivo, en la comunidad El Almez, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas también a otras vías, en Cenes de la Vega, finca registral número 3.340.

Tipo de tasación: Nueve millones de pesetas.

2. Urbana número 18, plaza de garaje número 18 en el sótano primero del conjunto urbano en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas también a otras vías, sin número; bloque 1. Finca registral número 3.210.

Tipo de tasación: Seiscientos mil pesetas.

Granada, 25 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.447.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Jesús Ángel Suárez Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 462/1991 sobre cobro de cantidades, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Ladera Blanca de Tenerife, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3741.0000.17.0462.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 19.345. Inscrita al tomo 943, libro 210, folio 41, descrita como urbana, consistente en terraza solárium y piscina, en el edificio denominado «Windsor Park», en la urbanización «Torviscas», zona centro, en el término municipal de Adeje.

Dado en Granadilla de Abona, 19 de septiembre de 2000.—El Juez, Jesús Ángel Suárez Ramos.—El Secretario.—56.493.

LA LAGUNA

Don Domingo Celada Ayllón, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de La Laguna,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 94/1999, segundo entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Sentencia.—En la ciudad de La Laguna a 3 de julio de 2000.

El ilustrísimo señor don Manuel E. Regalado Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, promovidos por la entidad Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra don Heliodoro Marcelino Hernández Ramos, representado en los

autos por la Procuradora señora Padilla Castilla, contra la entidad «Exclusivas Trebol», declarada en rebeldía en estos autos.

Fallo: Que desestimada la demanda presentada por el Procurador señor Hernández Berrocal, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Heliodoro Marcelino Hernández Ramos, representado por la Procuradora señora Padilla Castilla, y contra «Exclusivas Trebol, Sociedad Anónima», rebelde en estos autos y con estimación de la excepción de prescripción opuesta por el demandado personado en autos, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos en su contra vertidos en el escrito de demanda y todo ello con imposición de costas a la parte actora.

Lo anteriormente inserto concuerda bien fielmente con su original al que me remito en el legajo de sentencias correspondientes y para que sirva de notificación a la parte demandada «Exclusivas Trebol», declarada en rebeldía, expido y firmo el presente.»

Dado en La Laguna a 12 de septiembre de 2000.—El Secretario, Domingo Celada Ayllón.—56.495.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/90, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Grupo Constructor Laguna, Sociedad Limitada», contra don Jaime León Valencia Tabares y doña María del Carmen Tabares Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000015016090, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados propietarios de la finca para el supuesto de que no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Solar sito en esta ciudad de La Laguna, con frente por su norte, a la calle Manuel de Ossuna. Ocupa una superficie total de 163 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, en línea de 5 metros 8 centímetros, con la calle a la que da su frente; derecha o poniente, en línea de 32 metros 25 centímetros, y fondo o sur en línea de 5 metros 8 decímetros, con finca de «Grupo Constructor Laguna, Sociedad Limitada», e izquierda o naciente, huerta de don Guillermo Mackay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, finca registral número 37.664, folio 213 del libro 306 de La Laguna, tomo 1.706.

Valor: 9.175.750 pesetas.

La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), 3 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.314.

L A R O D A

Edicto

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Martínez Sarabia y doña Celestina Trujillo Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0064000018007699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 9 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso o vivienda tercero derecha, subiendo en planta tercera, letra A, con una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, inscrito en el tomo 1.068, libro 194, folio 25, finca 22.398.

Valorado en siete millones setecientos mil pesetas.

2. Una decimoquinta parte indivisa de local destinado a aparcamiento en concreto la plaza de aparcamiento señalada con el número 10, inscrita en el tomo 1.068, libro 194, folio 16, finca 22.389.

Valorada en setecientos mil pesetas.

3. Una novena parte indivisa de la finca especial número 3, de local sito a la izquierda del portal de comunicación vertical de inmueble, y al fondo en la planta del edificio, con entrada directa e independiente por puerta que se abre en el zaguán de entrada al edificio, con una superficie de 52 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.084, libro 198, folio 107, finca 22.872.

Valorada en doscientas mil pesetas.

La Roda, 12 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—56.441.

L A S P A L M A S D E G R A N C A N A R I A

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Imad Sfaoui, doña Roxane Emilienne Carpentier y «Compañía Árabe Africana de Comercio Internacional», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 2. Chalé o vivienda unifamiliar de una planta con jardín privativo, situado en el kilómetro 1 de la carretera general de La Atalaya, por donde está señalada con el número 35 de gobierno, en el municipio de Santa Brígida, sector del Ex-Monte Lentiscal. Se compone de porche, pasillo, salón-estar, comedor, baño, cocina y un dormitorio y ocupa una superficie total de 307 metros 25 decímetros cuadrados de los cuales el chalé ocupa unos 75 metros cuadrados aproximadamente, estando destinado el resto a jardín, y linda, según su propia entrada, al sur o frontis, con camino particular de los herederos de don Juan Bordes Claverie; al poniente, con la finca señalada con el número 33 en el kilómetro 1 de la carretera de La Atalaya, y al norte o espalda y naciente o derecha, con finca número 37 de la misma carretera. Cuota de 90 enteros por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 1.206, libro 175, folio 2.020, finca número 10.450. Propiedad de don Imad Safaoui y doña Rosane Emilienne Carpentier.

Tipo, a efectos de subasta, 50.000.000 de pesetas.

Casa chalé de una sola planta, con jardín y huerta, formado todo por una sola finca urbana, situada en el kilómetro 1 de la carretera de La Atalaya, por donde esta señalada con el número 33 de gobierno, en el ex-monte Lentiscal, municipio de Santa Brígida, en zona urbanizada de la propia villa. El inmueble en su totalidad ocupa una superficie de 1.144 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: por el sur o frontis, con la carretera de La Atalaya, que desde la del centro conduce a la ciudad de Telde, y con camino particular de los herederos de don Juan Bordes Claverie; al norte o espalda, con la finca señalada con el número 37, en el kilómetro 1 de la carretera de La Atalaya, y al poniente o izquierda, en parte con la finca segregada y en parte con servidumbre de paso que la separa de los terrenos de doña Dolores Mayor, hoy sus herederos. Dentro de la superficie de esta finca, y al sur de la misma, se encuentra un pequeño estanque. El chalé está compuesto de tres baños, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, pasillo y entrada. Ocupando una superficie de 213 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín y huerta. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 1.206, libro 175, folio 196, finca número 10.446. Propiedad de la «Compañía Árabe Africana de Comercio Internacional, Sociedad Anónima».

Tipo, a efectos de subasta, 52.000.000 de pesetas.

Número 1.—Local comercial ubicado a la izquierda, en la planta baja del edificio denominado «Residencia 7 Soles», al cual corresponde el número 71 de la calle La Naval, en el barrio de La Isleta,